

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA  
EMPEDRADO,

18 JUN. 2014

V I S T O S : .

Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° NO 636 /

1.- APRUEBASE contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y el señor Luis Medina Medina, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto al 215-24-01-004, "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
GABRIELA MERINO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE(S)

EEA/GML/mls.  
DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- OO.CC.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina de Partes.